

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado Joan Mena Arca, adscrito al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Los criterios de la Agencia Nacional de Evaluación del Profesorado (ANECA), creados por el Ministerio de Educación, discriminan a las mujeres investigadoras que son madres ya que cuentan las bajas por maternidad como periodos sin actividad docente, hecho que finalmente perjudica a las mujeres para acabar accediendo a una plaza.

Dichos criterios, desarrollados en el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, no incluyen medidas correctoras de igualdad para evitar que las mujeres que se acogen a su derecho de baja por maternidad tarden más en alcanzar un mínimo de horas lectivas. En cambio, sí se han contemplado medidas correctoras ante esta situación en la contratación de personal I+D+i u otras carteras que participan en el Plan Estatal de Investigación Científica 2013-2016.

Según los últimos datos del Ministerio de Educación, durante el curso 2015-2016 hay 2.098 mujeres en el cuerpo de catedráticos de las universidades públicas españolas, y, en cambio, la presencia masculina llega a 7.799 hombres. Eso supone que la presencia de la mujer en puestos de responsabilidad del cuerpo de catedráticos docentes en las universidades públicas españolas apenas llega al 20%.

Según recoge eldiario.es un portavoz del Ministerio asegura que "los criterios están en periodo de revisión por parte de la agencia, los sindicatos y la Conferencia de Rectores" y no descarta que las medidas correctoras vayan a abordarse en las negociaciones. En medio de este proceso, el que fue director de la agencia desde 2015, Miguel Ángel Galindo, presentó su dimisión por sorpresa sin aclarar públicamente los motivos de su marcha. En la misma edición de eldiario.es se afirma que hace dos meses, la presión de los sindicatos logró que Educación hiciera computable para la actividad investigadora el tiempo de excedencia del profesorado por el cuidado de hijos o familiares a finales de 2016 permitiendo que "incluyan en la solicitud de evaluación de los sexenios los años (y las aportaciones elaboradas y publicadas dichos años) que hayan permanecido en esa situación". Tener uno

o más sexenios supone una cantidad económica mensual y se recibe cuando la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora reconoce el mérito de las publicaciones.

**¿Tiene previsto el gobierno establecer medidas que eviten esta profunda discriminación que sufren las mujeres investigadoras que se acogen a la baja por maternidad? ¿La corrección de dichas medidas tendrá carácter retroactivo?**

**¿Qué valoración hace el gobierno respecto a que sólo el 20% del personal catedrático docente de las universidades públicas sean mujeres? ¿Considera el gobierno que son sus propias medidas las que provocan esta discriminación? ¿Tiene previsto impulsar medidas para corregir esta desproporción que discrimina claramente a las mujeres?**

**¿Por qué motivo el gobierno no aprovechó el cambio de requisitos aprobado a finales del pasado 2016 en este ámbito para corregir dicha discriminación? ¿Fue quizá motivado porque para este gobierno la lucha contra las desigualdades de género no es una prioridad?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 31 de marzo de 2017



JOAN MIQUEL MENA ARCA

Diputado